

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 156 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 19 FEB 2015

**VISTOS:**

El oficio N° 208-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de febrero de 2015, mediante el cual el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado disponga la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación por servicios autónomos de un especialista en investigación para el "Análisis de Eutrofización en Función de los Sedimentos de Fondo en Tres Cuerpos de Agua en la Provincia de Bongará", para el Proyecto SNIP N° 159865 - PROMARENA; el proveído de fecha 13 de febrero de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 028-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 13 de enero de 2015, el Director Ejecutivo del INDES-CES, hace llegar al Director General de Administración (e), el Informe N° 024-2015-UNTRM/INDES-CES/PROMARENA/C, mediante el cual, el Coordinador del Proyecto PROMARENA, solicita la contratación de personal para el proyecto, para lo cual adjunta los términos de referencia correspondientes;

Que, con Informe N° 026-2015-UNTRM-DGA/DABA/YMZ, de fecha 02 de febrero de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de un asistente de investigación para el "Análisis de Eutrofización en Función de los Sedimentos de Fondo en Tres Cuerpos de Agua en la Provincia de Bongará", para el proyecto SNIP N° 159865 - PROMARENA; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, con Informe N° 092-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 02 de febrero de 2015, la Sub Directora (e) de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, para la contratación de un asistente de investigación para el "Análisis de Eutrofización en Función de los Sedimentos de Fondo en Tres Cuerpos de Agua en la Provincia de Bongará", para el proyecto SNIP N° 159865 - PROMARENA, calificando Jorge Elías Castro Silupú, por el plazo de cuatro (04) meses, del 12 de enero al 12 de mayo de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 182-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 03 de febrero de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración (e), gestionar ante el área correspondiente la certificación presupuestal para atender la contratación de un asistente de investigación para el "Análisis de Eutrofización en Función de los Sedimentos de Fondo en Tres Cuerpos de Agua en la Provincia de Bongará", para el proyecto SNIP N° 159865 - PROMARENA, por el importe de S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Nuevos Soles), consiguientemente requerir el acto resolutorio de contratación;

Que, con Oficio N° 0151-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 12 de febrero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, hace llegar el Informe N° 080-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, mediante el cual, se informa la existencia de crédito presupuestario para atender la contratación de un asistente de investigación para el "Análisis de



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 156 - 2015-UNTRM-R.**

Eutrofización en Función de los Sedimentos de Fondo en Tres Cuerpos de Agua en la Provincia de Bongará", para el proyecto SNIP N° 159865 - PROMARENA;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración informa al Rectorado que se ha solicitado la contratación por Servicios Autónomos de un asistente de investigación para el "Análisis de Eutrofización en Función de los Sedimentos de Fondo en Tres Cuerpos de Agua en la Provincia de Bongará", para el proyecto SNIP N° 159865 - PROMARENA y considerando que cuenta con el informe de existencia de crédito presupuestario, solicita disponer la emisión del acto resolutivo que autorice la contratación del Ingeniero Jorge Elías Castro Silupú, por el importe contractual de S/. 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización la contratación de los servicios profesionales del Ingeniero Jorge Elías Castro Silupú, como asistente de investigación para el "Análisis de Eutrofización en Función de los Sedimentos de Fondo en Tres Cuerpos de Agua en la Provincia de Bongará", para el proyecto SNIP N° 159865 - PROMARENA "Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y Agrobiodiversidad en un Contexto de Cambio Climático, en las provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la Región Amazonas", por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Nuevos Soles), por un periodo de cuatro (04) meses, del 12 de enero al 12 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

|                          |   |              |   |
|--------------------------|---|--------------|---|
| Secuencia Funcional      | : | 0001         |   |
| Programa                 | : | 0066         | Formación Universitaria de Pregrado   |
| Función                  | : | 22           | Educación   |
| División Funcional       | : | 048          | Educación Superior  |
| Grupo Funcional          | : | 0109         | Educación Superior  |
| Proyecto                 | : | 2169298      | Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y Agrobiodiversidad en un Contexto de Cambio Climático |
| Grupo Genérico de Gastos | : | 2.6          | Adquisiciones de Activos No Financieros   |
|                          |   | 2.6.8.1.4.3. | Gastos por la Contratación de Servicios   |
|                          |   |              | S/. 8,000.00  |
| Fuente de Financiamiento | : | 1            | Recursos Ordinarios   |

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General(a)